

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1808.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de setiembre.

Es imponderable el aplauso y el júbilo con que se ha recibido la noticia de la victoria obtenida por sir Arthuro Velleslei; pero es ciertamente un suceso no menos brillante en sí mismo que provechoso por sus consecuencias. Por de pronto queda demostrada una verdad sumamente importante, y es que nuestras tropas no necesitan sino estar bien mandadas para mostrar toda su superioridad. No hai soldados comparables con los ingleses en teson, valor y constancia. Aunque para los que se acuerden de los campos de Egipto y de Maida no era necesario este exemplo para conocer el verdadero valor de nuestros compatriotas en tierra, sin embargo para el todo de la Europa convenia quedase fuera de duda que el carácter de nuestros paisanos es el mismo por mar y por tierra, y que su fortuna en las batallas depende de la habilidad, diligencia y firmeza de los que los dirigen.

El lord Castlereagh ha dirigido al lord *Mayor* la carta siguiente:

„*Downing-street* 1.º de setiembre de 1808. Milord: tengo la honra de participar á V. S. que el capitan Campbell ha llegado esta noche con pliegos del teniente general sir Arthuro Velleslei, fechos en Vimieira á 22 del próximo pasado, que contienen la relacion de dos victorias conseguidas sobre las armas francesas en Portugal. la 1.ª el 17 en Zambueira sobre el cuerpo frances avanzado de 6000 hombres, al mando de los generales La-borde y Brenier, que fueron derrotados con pérdida de 1500 hombres entre muertos, heridos y prisioneros; y la 2.ª sobre el todo del ejército frances de Portugal, compuesto de 14000 hombres, mandados por el general Junot, en la qual los franceses han sido rotos completamente, con pérdida de 13 piezas de artillería, 25 carros de municiones, y unos 3500 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

„A consecuencia de esta acción el general Kellerman habia ido al quarter general con bandera parlamentaria para negociar una tregua.

„El teniente general Burrard habia desembarcado, y llegó al sitio de la acción despues de empezada la batalla del 21; pero se negó generosamente á tomar el mando que tenia sir Arthuro Velleslei. El 22 desembarcó el teniente general sir Hew Dalrymple, y tomó el mando en gefe.

„Tengo el honor &c. = *Castlereagh*.
Acompaña á esta noticia un estado de la pérdida que hemos tenido en

ambas acciones, y consiste en 135 muertos, 534 heridos y 51 extraviados, incluidos 4 oficiales de la 1.^a clase, 37 de la 2.^a, y 2 de la 3.^a

Después de la batalla del 21 propuso sir Arthuro destacar el ala derecha, que habia tenido menos parte en la accion que las otras dos divisiones, para que se adelantase hácia Lisboa, y se interpusiese entre esta ciudad y el ejército enemigo, que se retiraba. Asi se executó después de la llegada de sir Hew Dalrimple, y nuestras tropas tomaron el camino que va por Torresvedras y Mafra. Junot estaba tan seguro de derrotarnos, que dixo á sus tropas antes de la batalla: *Camaradas, alli estan los ingleses, y á sus espaldas el mar: no teneis que hacer mas que écharlos al agua.*

Las cartas que se han recibido del ejército refieren varias particularidades curiosas. Halláronse en el campo 300 de los granaderos de Junot muertos en fila: prueba de que en ella sufrieron el choque de las bayonetas inglesas, y de que cayeron sin abandonar sus puestos.

Las mochilas de los soldados franceses que se han hallado en el campo de batalla, estaban llenas de cubiertos y vasos de plata, y otros artículos robados por ellos.

Quando fue á parlamentar el general Kellerman el dia 22, dixo que la artillería francesa nunca habia estado tan bien servida como lo estuvo la inglesa en uno y otro combate, y que su fuego era sumamente acertado y temible. Suponia que le habian manejado artilleros escogidos, y confesó que no podian comparárseles los franceses.

Nuestras tropas avanzaron sin disparar tiro, y en ambos dias se peleó á la bayoneta. Si hubiera tenido sir Arthuro Wellesley dos ó tres regimientos de caballería, hubiera quedado enteramente destruido el enemigo.

Entre otras cartas que se han recibido de Portugal nos ha parecido copiar las siguientes:

„*Figueira 22 de agosto.* Acabo en este instante de llegar á Oporto, y tomo la pluma para decir á V. que ha habido una accion en Obidos entre los franceses y los ingleses combinados con los portugueses. Los primeros, que eran unos 900, parece que tuvieron alguna ventaja al principio; pero al fin los rechazamos, tomándoles tres piezas de artillería, y se retiraron á Oreal. No sabemos con exactitud su pérdida: la de los ingleses ha sido de 300 hombres. Han sido muertos, segun la relacion, los coroneles Lake y Stevart, el capitan Bradford, de guardias, y otros varios oficiales que á proporcion han padecido mas. Este combate fue el 17. Hoi aguardan al ejército ingles en Alenquer. Los portugueses han peleado como leones. Espero poder en breve noticiar á V. la rendicion de Lisboa. Los franceses han cometido los mas horribles asesinatos en todas partes, y aun en las iglesias, que han robado con todo género de indecencias. En Leiria han saqueado las casas, sin perdonar su brutalidad á las mugeres &c.”

„*Oporto 18 de agosto.* Téngo la satisfaccion de participar á V. que esta mañana desembarqué de la *Década*, y que aqui y en todo Portugal reina el mayor entusiasmo. Por las calles no se oye sino *viva el Príncipe! Viva Inglaterra!* Cada dia vienen á ofrecerse hombres á centenares, y se supone que las tropas portuguesas que han acudido á Lisboa pasan de 10000 hombres. El general Spencer se ha incorporado con sir Arthuro Wellesley, y

segun las últimas noticias, estan ya á pocas millas de Lisboa. Otras escaramuzas ha habido, en que los franceses han perdido alguna gente. Estos continúan retirándose. Loison ha cometido los mayores excesos en el Alentejo, y entre otras atrocidades, ha asesinado al arzobispo de Evora en su propia casa, y lo mismo iba á hacer con el obispo de Beja; pero se contentó con saquearle la casa y otras del clero subalterno." (*The morning chronicle.*)

ESPAÑA.

Quartel general de Villafranca 19 de setiembre.

En la sesion del día 16 se presentó é hizo anunciar á la junta Mr. Patricio Wilkié, cónsul general de S. M. británica en Cartagena, ofreciendo sus respetos, y participando que estaba de partida para la escuadra y para la isla de Malta. Introducido y colocado con el honor correspondiente, expresó dicho señor los sentimientos de la nacion británica á favor de la grande y gloriosa causa en que está empeñada toda la España; significó haberle satisfecho la gallarda juventud de estos naturales; dispuesta á correr al enemigo con una intrepidez que anuncia la victoria; hizo á nuestra nacion el honor de considerarla como la restauradora de la libertad é independendia de la Europa: sin sus esfuerzos, dixo, todo el continente quedaba sujeto á un único arbitrio, á lo menos hasta que el disgusto universal y mejores circunstancias impeliesen á todas las naciones á hacer los generosos esfuerzos, sin los cuales no es dado á un pueblo oprimido el reconquistar su independendia. La junta le significó del mismo modo la estimacion que hacia de sus atenciones, el sumo aprecio con que no podia menos de mirar la adhesion del gabinete británico á la defensa de la independendia española; y que no dudando de la sinceridad de los votos de la nacion inglesa hácia una causa tan interesante á ambas, aprovechaba la junta con mucho gusto una ocasion tan oportuna para dirigir sus exposiciones á la escuadra inglesa y al gobernador de la isla de Malta. Dicho señor cónsul general admitió con gusto estos encargos.

La junta de Gerona acaba de recibir de un buque de la escuadra inglesa la apreciable provision de 20 fusiles. (*Gazeta de Cataluña núm. 9.*)

Quartel general de Villafranca 22 de setiembre.

Con solo el artículo de Barcelona llenaríamos sin dificultad este periódico, si quisiésemos dar al público noticias circunstanciadas de los horrores en que el general frances abisma cada dia mas á los habitantes de aquella capital; de los quales no puede tener queja alguna si no les hace un delito del odio mortal y justo que ve impreso en sus rostros; pero nos ceñiremos á lo que es preciso publicar por el interes que debe excitar la suerte de nuestros paisanos, para que la provincia, la nacion, la Europa toda sepan lo que pueden esperar de un ejército frances, aun quando se diga amigo y protector, para que llegue en fin á conocer el mundo el carácter de estos monstruos que desconocen la gratitud y la hospitalidad lo mismo que todas las demas virtudes. El que no se haya acabado de persuadir de esta verdad lea el bando con que el general Duhesme decreta y manda lo que sigue:

ARTICULO I. En nombre de S. M. el Emperador de los franceses y Rei de Italia, la ciudad de Barcelona está declarada *en estado de sitio.*

ART. II. En consecuencia de esta declaracion, el general comandante en jefe del ejército frances es la sola autoridad superior, á la qual todas las autoridades españolas militares y civiles que se hallan en Barcelona estan inmediatamente subordinadas: él mismo representa con respecto á ellas el gobierno.

ART. III. S. E. el señor capitan general conserva su autoridad y todas las atribuciones de su puesto, tanto militares como civiles, y la guarnicion española en Barcelona recibirá las órdenes de S. E.; pero este dará razon al general en jefe conforme la daba al gobierno español; estará tambien obligado á deferir á sus instancias como á las órdenes del gobierno.

ART. IV. El señor intendente general de Cataluña y del ejército conserva asimismo la autoridad y las atribuciones anexas á su puesto: dará razon al general en jefe en épocas regulares de todas las operaciones de recaudos y gastos, de contribuciones ordinarias y extraordinarias, de impuestos directos é indirectos, de los progresos y resultas de la fabricacion de moneda, de las materias existentes en la fábrica, y de la entrada y salida de ella de los diferentes metales; en fin estará obligado en todos los objetos de su competencia á presentar las mismas cuentas, y á prestar la misma deferencia que al gobierno.

ART. V. Todos los tribunales, baxo qualesquiera calificacion y denominacion que tengan, son conservados en sus funciones: ellos se conformarán para administrar justicia á las leyes, usos y costumbres del pais como en lo pasado.

ART. VI. La junta de policia creada por órdenes procedentes del general en jefe, será reconocida como autoridad civil en todas las atribuciones que le han sido concedidas por el decreto de creacion.

ART. VII. Toda dimision por los funcionarios que se dexan indicados, y en general por los miembros que componen las diferentes autoridades del pais, no será admitida, y sí reputada como un acto de mala voluntad. La persona que persistirá en una semejante demanda será considerada como perjudicial, arrestada y conducida en rehenes á Francia en la primera ocasion.

ART. VIII. La junta general de la ciudad de Barcelona continuará en ser presidida por S. E. el señor capitan general: ella será compuesta del señor intendente general, que será el vice-presidente, del real acuerdo, de los alcaldes de la sala criminal de la real audiencia, del corregidor y regidores del ayuntamiento de la ciudad, de 2 diputados del clero, 2 de la nobleza, 4 del comercio, 2 de la clase de propietarios, y 4 de los quatro primeros colegios ó gremios de la misma ciudad, uno de cada uno.

ART. IX. La junta general no podrá ser convocada sin la comunicacion del general en jefe, y ella lo será todas las veces que S. E. lo solicitará. La misma se ocupará de todo lo que pertenece al servicio público y al del ejército frances, y deberá proveer lo conveniente, en caso de insuficiencia, de los medios, rentas é imposiciones ordinarias, por contribuciones extraordinarias; cuyas bases, despues de haber sido acordadas y arregladas en su seno, serán convertidas en decreto por la autorizacion del general en jefe.

ART. X. Será formada de la junta general una junta administrativa de hacienda y viveres: ella fixará, con el señor comisario ordenador del exer-

cito y el gefe del estado mayor, la suma total de los menesteres del ejército frances, como tambien la necesaria para los otros servicios públicos indispensables de la ciudad, las quales presentará á la junta general, y propondrá los medios de subvenir. En el caso en que la junta general no tome ningun partido sobre las demandas que la serán hechas, el general en gefe impondrá una contribucion extraordinaria pagable á la caja del ejército, de la qual serán personalmente responsables los miembros de la junta general, los 500 ciudadanos mas ricos, y todos los cónsules y prohombres de los diferentes colegios y gremios de la ciudad.

ART. XI. Todas las contribuciones ya impuestas ó por imponer serán sostenidas por la fuerza militar francesa; en consecuencia las personas que rehusarán pagar las del corriente mes, se tasarán al doble, y se les pondrán soldados franceses á discrecion, que serán mantenidos en sus casas hasta verificar el entero pago.

ART. XII. Todos los depositarios de fondos y depósitos públicos son responsables de estos caudales, y obligados de justificar el empleo legal despues del momento de la interrupcion de comunicaciones, y de la última presentacion de cuentas aprobadas por el ministro español.

ART. XIII. Las cabezas de toda corporacion eclesiástica, y de fábricas de iglesias ó anexos parroquiales, los curas párrocos, vicarios, canónigos, y los superiores de las órdenes regulares de uno y otro sexô, quedan responsables de toda la plata de las iglesias que habia en ellas antes de la llegada de las tropas francesas á Barcelona: en consecuencia, como no puede dudarse que existian inventarios de dicha plata en aquella época, las personas mencionadas estarán obligadas de presentarlos al señor intendente general al primer requerimiento que se les hará, como tambien los objetos contenidos en estos mismos inventarios.

ART. XIV. La pena de muerte será ordenada contra toda persona que hará salir de la ciudad oro ó plata, sea por mar ó por tierra: la misma pena será aplicada á toda persona que hará sacar granos ú otros comestibles en grande cantidad, ó que los esconderá por monopolio y estanco con la intencion de hacer aumentar el precio.

ART. XV. El general en gefe pone baxo la garantía y la salvaguardia del honor frances el pago de todo lo que se deberá por granos, comestibles ú otras provisiones hechas al ejército frances: S. E. hipotecará particularmente el producto de todas las contribuciones exígidias y por exígir.

ART. XVI. El general en gefe renueva ademas, si menester es, todas las providencias y órdenes del dia contra los corrillos y juntas tumultuarias, los perturbadores del reposo público y enganchadores.

ART. XVII. S. E. el señor capitan general dará á conocer por un bando público el presente decreto. Hecho en Barcelona á 13 de setiembre de 1808.
=Firmado, G. Duhesme.

Por persona fidedigna se ha recibido la noticia de que en Barcelona el dia 15 del corriente á las 8 y media de la mañana se presentó en la plaza de palacio una partida de granaderos vélites, que formados en línea, y haciendo frente á la guardia de reales guardias Valonas, que estaban en la puerta del palacio del capitan general, descansó sobre las armas. Se observó tam-

bien que en varias bocacalles y en otros puntos vecinos al palacio del capitán general habia apostada tropa francesa de infantería y caballería. En este estado de cosas á las 9, á corta diferencia, se vió venir un coche, que se dirigió á la puerta de palacio, donde se apeó el comandante de Valones Goossens, compañero inseparable de Lechi en toda funcion pública; y sin haber mediado el tiempo preciso para haber podido Goossens subir la escalera, salió acompañando al general Ezpeleta, á quienes se agregó Osma, oficial de artillería. Los 3, junto con 2 oficiales franceses, se dirigieron á la ciudadela, conduciendo á Ezpeleta en calidad de preso, siguiéndolos el coche inmediatamente, y despues una partida de tropa francesa tambor batiendo. (*Gazeta de Cataluña núm. 10.*)

Coruña 24 de setiembre.

Por cartas que ha traído una posta á particulares se sabe que nuestro ejército estaba en Villarcayo y pueblos inmediatos, á distancia de 9 leguas de Bilbao. Sus rápidas, sigilosas y bien arregladas marchas, al mismo tiempo que evidencian la sabiduría del general que manda nuestro ejército, nos hacen concebir las mas lisonjeras esperanzas, y un éxito feliz en nuestras empresas, siempre que los demas ejércitos oportunamente ocupen los puntos que les haya señalado el sabio plan de combinacion, con que presumimos que proceden de comun acuerdo, y de un momento á otro esperamos el resultado.

Ayer entró en este puerto el bergantin de guerra de S. M. nombrado el *Descubridor*, que habrá 3 meses salió de este puerto conduciendo al teniente coronel D. Manuel Torrado, comisionado por el serenísimo reino de asuntos de la mayor importancia en los reinos y provincias del mediodia y levante. Cuyas comisiones desempeñó con el mayor zelo y con general aprobacion; regresando á esta en el mismo buque que salió de Algeciras el 2 del corriente. (*Diario de la Coruña núm. 94.*)

Aranjuez 1.º de octubre.

Luego que la Junta central gubernativa del reino fue instalada con las formalidades y solemnidad, de que se avisó al público en la gazeta extraordinaria de 29 del pasado, cuidó de comunicar este acto al consejo Real, al de Estado, al de Guerra, Indias, Hacienda, Ordenes, Inquisicion, Colecturía general de Espolios, Comisaría general de Cruzada, y demas cuerpos considerables del estado, asi como á las juntas particulares de las provincias, para que siendo reconocida generalmente la central, y obedecida en todos los ramos del gobierno, pudiese esperar las felices resultas de esta dichosa union, y de sus providencias.

Cortestaron inmediatamente y obedecieron con imponderable gozo todos los tribunales de la corte la resolucion de la Junta central, aunque se notó alguna dilacion en el que quiso exáminar y eumplir con mayor seguridad del acierto lo determinado por la Junta, como podrá instruirse el público por la misma resolucion comunicada por esta, y por las contestaciones que se publicarán en otra gazeta por el orden de sus fechas.

Entre tanto la Junta no dexa de activar sus providencias para los nego-

ciós urgentísimos de guerra y otros, á pesar de la necesidad de esperar el obediencia y reconocimiento de su autoridad; y así es que proveyó á los socorros de Cataluña, amenazada de nuevas fuerzas de la Francia, oyendo á los generales que se pudieron juntar en este real sitio; y á los diputados de la misma provincia los Excmos. Sres. marques de Villed y baron de Sabasona; y tratando con los comisarios ingleses milord Bentich y el Sr. Stuart el modo y la cantidad de los socorros en conferencias frecuentes de estos con el Sr. Presidente conde de Floridablanca, y con el vocal diputado de Murcia marqués del Villar, en las que se arregló quanto fue posible para acudir á socorrer sin dilacion á los fieles, valerosos y activos catalanes.

Con algunas tropas de Aragon, que facilitó con indecible presteza el digno general Palafox, otras que se sacaron de Mallorca, y algunas que se acordó enviar de las de Murcia, Valencia, Andalucía y Extremadura, se ocurrió por ahora á aquellos apuros; se nombró para el mayor acierto una junta militar de generales; y se trató y dispuso el modo de obrar nuestros exércitos baxo el mando de cada uno de los encargados de él, sin perjuicio del aumento de fuerzas y reunion de ellas para hacernos superiores á los enemigos.

Las tropas vencedoras de los enemigos en los campos de Bailen y de Andújar llegaron tan estropeadas y desnudas, que fue preciso vestirlas antes de marchar á reunirse con el ejército principal, promoviendo su general el Sr. Castaños este punto importantísimo, y el de los demas aprestos para las conducciones de artillería, municiones, víveres y bagages, y procurando facilitarlas el abrigo en las inmediaciones de los Pirineos, adonde van á combatir, no solo con los franceses, sino con las nieves, hielos y frios de aquella molestísima region.

Igualmente ha cuidado la Junta, en los cortos interválos que le han dexado tan importantes providencias, de comunicar su instalacion á los Ministros extranjeros residentes en Madrid, y á todas sus cortes, y las demas de Europa, con quienes hay motivos de esperar una amistad sincera y provechosa, para que se pueda cultivar esta, destinando por ahora como encargado de negocios á la de Lóndres á D. Juan Ruiz Apodaca, gefe de escuadra de la real armada, que se halla en aquella ciudad, hasta que se acuerde con aquella corte el carácter y circunstancias recíprocas de los que hayan de representar en cada una á sus respectivos Soberanos.

En medio de los trabajos que todos y cada uno de los vocales de la Junta se han tomado sin intermision para todo lo dicho, y mucho mas que se ha hecho, y no conviene decir hasta mas adelante, no ha sido el menor el de calmar las desavenencias que ha producido el inesperado accidente de haber sido detenidos en su viage á Madrid ó á Ocaña los vocales de la Junta de Leon y Castilla, retrocediendo los de Galicia, por evitar igual suerte; accidente que ha retardado y pudiera frustrar el buen suceso de la union general. Asi el consejo como el Sr. Castaños, el Sr. Presidente desde el camino, y otros dignos sugetos, han empleado su zelo, talento y mediaciones para cortar y evitar las consecuencias de este desgraciado incidente; y todavia se esperan las resultas de las últimas providencias á que han obligado las actuales circunstancias.

En fin, la Junta ha encargado al Sr. Presidente tratar con el comercio la adquisicion de 500 capotes para abrigar á nuestros apreciables militares; y ha empezado y dado sus pasos para ello, apresurándose el Sr. general Castaños á marchar al ejército adonde caminan todos los soldados que se hallan expeditos, y caminarán los demas que van llegando de los ejércitos de Andalucía, Granada, Murcia y Extremadura, sin dexar mas que la necesaria y fuerte guarnicion de Madrid.

Con fecha de 28 de setiembre próximo pasado se dirigió por la suprema junta de Sevilla á los Excmos. Sres. arzobispo de Laodicea y conde de Tilli el papel de oficio siguiente:

„Acabamos de recibir en este instante, que son poco mas de las oraciones del 28, pliegos de la Havana de nuestros comisionados, en que manifiestan el sumo gozo con que fueron recibidos; el ardor heroico que mostraron los habitantes de aquella isla en defensa de la patria y de nuestro Rei y Señor D. FERNANDO VII; la lealtad con que todas las autoridades constituidas, todos los cuerpos y todos los particulares se prestaron á nuestra justísima causa; la ternura y lágrimas con que leyeron los decretos y proclamaciones de esta junta suprema; la ansia con que se ofrecieron alistarse para tomar las armas á favor de su Rei, y los donativos que preparaba para los gastos que ocurriesen, señalando en todo su entera adhesion á esta junta suprema; y en testimonio de ello incluyen nuestros comisionados representacion del conde de Casa-Barreto para la misma.

„Esperamos noticias mas circunstanciadas de todo lo acaecido en aquella isla por un nuevo buque que ha venido de ella á Gádiz, cuyos pliegos llegarán esta noche ó mañana; mas no hemos querido detener ni un momento á V. EE. el aviso de tan glorioso acontecimiento, que hace tanto honor á esta junta suprema, como servirá de gozo á toda España.

„Sabemos tambien por los mismos pliegos que nuestros comisionados habian salido dias habia para Veracruz, adonde probablemente habrán llegado; y la lealtad de aquellos naturales habrá mostrado el mismo gozo, y habrán practicado iguales demostraciones.

„Lo comunico á V. EE. para su inteligencia. Dios guarde á V. EE. muchos años. Real alcázar de Sevilla 28 de setiembre de 1808. = Francisco Saavedra. = Excmos. Sres. arzobispo de Laodicea y conde de Tilli.”

El marques de Someruelos, presidente, gobernador y capitán general de la isla de Cuba y de las provincias de las dos Floridas, con fecha de 28 de julio de este año nos dice lo que sigue:

„En el dia 17 del corriente llegó á este puerto D. Juan de Aguilar, intendente de ejército y de real hacienda en esta isla: tanto por lo que dijo él mismo, como por varios papeles impresos que me entregó, me impuse de estar el Rei nuestro señor FERNANDO VII, los Reyes Padres y demas real familia en Francia, y que el Emperador de los franceses les habia obligado á que todos abdicasen la corona de España y de sus Indias en su persona: con cuyo motivo se habia formado una junta suprema de gobierno, nombrando los señores vocales que la componen; y que V. A. habia declarado

la guerra al dicho Emperador de los franceses, y hecho armisticio con la Inglaterra.

„En consecuencia de estas noticias publiqué por bando en la misma tarde del día 17 del corriente julio la proclama á los habitantes de la isla de Cuba, de que acompaño á V. A. un exemplar para su debido conocimiento. Igualmente se imprimió y publicó, circulándolo á toda la isla y las provincias de las Floridas para su cumplimiento, la declaracion de guerra hecha por V. A. al Emperador de los franceses en nombre de FERNANDO VII: lo hice saber á los buques de guerra ingleses que cruzaban á la vista de la Havana, que han sido el bergantin Fire Fly, su capitan David Boyel, y la fragata Franchise, su capitan Mr. Fh. Lachivodo, y dos corsarios de fuerza. Los dos buques de guerra han entrado en el puerto y tomado víveres.

„Con el primero avisé á los gobernadores de las islas de Jamaica y Providencia.

„He avisado ya por duplicado de lo determinado por V. A. á los 4 vi-reinatos, y á todas las capitanías generales de estos dominios de Indias, y tambien al cónsul general y encargado de los negocios de España en los Estados-Unidos del norte de América.

„Se proclamó en esta ciudad al Sr. D. FERNANDO VII el día 20 del corriente con júbilo universal, y se va proclamando igualmente en los demás púeblos de la isla.

„Se presentan tambien varios donativos, de que en habiendo alguna cantidad crecida, se remitirá á Cádiz quando haya ocasion segura á la disposicion de V. A.

„Las proclamas y bandos publicados por disposicion de V. A. que han llegado á mis manos se han hecho saber á estos habitantes por medio del papel periódico de esta ciudad titulado la Aurora. Havana 28 de julio de 1808.—El marques de Someruelos.”

PROCLAMA. „Habitantes de la isla de Cuba, hijos dignos de la generosa nacion española: Sabed, que acabo de recibir hoi mismo algunos manifiestos, proclamas y bandos publicados é impresos por órden de la junta suprema de gobierno, que se ha establecido en Sevilla, de resultas de un acto de la perfidia mas infame que han visto ni oido los siglos: papeles que, como lo vereis mui presto, no parecen dictados por los hombres, antes sí inspirados por los ángeles; y papeles por fin que deben producir necesariamente la vindicacion de España mofada y escarnecida, y la libertad de la Europa entera, que yace sepultada en la esclavitud por la propia mano que affige á nuestros hermanos. Aparece por ellos, y me consta por relacion de personas mui fidedignas, que han sido testigos oculares de los atroces y espantosos sucesos acontecidos en nuestra península en los meses de abril y mayo, que el gobierno frances, tomando el falso carácter de amigo y buen aliado, ha seducido á FERNANDO VII, el mejor y mas virtuoso de los Reyes, abusando de su generosidad y buena fe para atraerlo á su territorio con capciosos é insidiosos halagos, haciendo con igual artificiosa felonía que le siguieran sus augustos Padres y toda la familia real para tratarlos, como los ha tratado, con el mas vergonzoso vilipendio, y consumando por último su hor-

rible proyecto con violentarlos á renunciar la corona de España en favor de un odioso extranjero, sin mas derecho que su insaciable ambicion, al mismo tiempo que sus verdugos y asesinos derramaban la preciosa sangre de los habitantes de Madrid, en pago de la hospitalidad y fraternidad con que los habian acogido y agasajado, segun lo han publicado sus propios gefes. Nuestro idioma no tiene frase adecuada para caracterizar una conducta tan horrorosa, que ha cubierto de oprobio á la Francia y de luto á la España, y que ha hecho estremecer hasta las naciones mas insensibles y mas bárbaras. Mas no por eso os imagineis que el pundonor, la grandeza de carácter y la magestuosa dignidad española han desmayado en vista de tanto desconcierto y afflictiva calamidad. Lejos de eso, los virtuosos y magnánimos hijos de la patria del heroismo estan decididos á pelear hasta que muera gloriosamente el último de los 12 millones á que ascienden sus habitantes por vengar una afrenta tan humillante á su religion ultrajada, á sus mugeres violadas y á sus hijos asesinados, y por rescatar del cautiverio á su adorado FERNANDO. Sí: no lo dudeis. Ellos harán temblar y exterminarán á los autores de tanta iniquidad. Ellos estan animados de un santo furor, capaz de romper y hacer pedazos las cadenas que oprimen á todas las naciones europeas. Ellos han tomado tales medidas, que no se echará de menos á los Fabios, á los Paulo Emilios ni á los Escipiones. Ellos han ajustado un armisticio con la Inglaterra, ¡nombre dulce y consolador para el género humano! al que debe añadirse desde hoi el de *escudo de la humanidad afligida*, por la propia justa razon que debe titularse la España la *libertadora del mundo*. Sí: ellos obran de concierto con los virtuosos y magnánimos ingleses, pues aunque acaban de ser nuestros accidentales enemigos, ¿á quién se oculta que esto solo ha podido ser, como lo ha sido en efecto, obra de la violencia y del maquiavelismo del gobierno frances? Ni me acuseis de que esta idea no es conforme con la mui adversa que os anuncié en la proclama publicada en 27 de enero próximo pasado; pues, á mas de que casi todo gobierno adolece de ciertos vicios de sistema, y comete algunos actos de injusticia, que dan derecho á invectivarlos, mayormente en el estado de guerra, era un deber de mi ministerio atemperar mi lenguaje á la norma dada por la superioridad, á la manera que lo executo en la presente ocasion; con la diferencia de hallarse mi corazon justa y profundamente indignado y ansioso por derramar mi sangre en holocausto á la religion, al Rei y á la patria. Persuadios con confianza de que unidas á la España y á la Inglaterra las demas naciones, en cuyos hogares y campos está humeando todavía la inocente sangre de su mas florida juventud, que ha sido derramada por un incomprehensible encadenamiento de sucesos combinados por el *genio de la desolacion*, volverán de su desmayo, cobrarán ánimo para sacudir el yugo, y concurrirán á la mayor y mas digna obra que executaron los humanos con la misma furia con que se precipita el leon por recobrar sus cachorras. Los mismos franceses, esa nacion illustre, generosa y digna de mejor suerte, se apresurará á lavar la negra mancha con que ha tizado su lustre por sus propias manos: compadecedlos, y no los mireis con odio y enojo, porque ellos son nuestros hermanos, y presto serán nuestros buenos amigos. El Autor divino de los hombres, el árbitro de la suerte de las naciones está interesado en esta santa

y augusta obra, y no debemos dudar de su proteccion. Os veo llenos de ardiente ansia por volar á tomar parte en ella; pero vuestra posicion á la distancia de 20 leguas desgraciadamente os priva por ahora de esta gloriosa felicidad. Mas no importa: los fondos y caudales para costearla no son menos necesarios que los brazos, y en vuestra mano está haceros partícipes por medio de la ofrenda mas saludable á los hombres, y mas grata á los ojos de Dios, que se ofreció jamas en el santo templo de sus adoraciones. Imitad á las heroínas españolas; cercenad vuestros gastos; renunciad á vuestras superfluidades; estableced una economía espartana; no quede en vuestro suelo una sola onza de plata labrada ni de oro que no sea para los usos mas precisos de los sacrificios religiosos. ¡Tendreis acaso menos virtud y menos generosidad que tenian los romanos quando Anibal victorioso caminaba hácia Roma! ¡Tendreis mas apego á vuestros bienes, y menos desinterés que aquellos paganos que no conocian al verdadero Dios! ¡Tendreis menos respeto que aquellos á vuestra santa religion, menos lealtad y menos amor á vuestra patria, á vuestras costumbres, á vuestras leyes y á vuestro gobierno, menos cariño á vuestras mugeres y á vuestros tiernos hijos, y menos horror á la tiranía y esclavitud con que os amenazan las huestes del enemigo comun, para luego que haya subyugado y aherrojado á vuestros hermanos, lo que no pueden permitir los cielos! ¡Preferireis reservar íntegras vuestras riquezas para que el botin sea mayor y mas delicioso á los ojos de su codicia, mas bien que sacrificar una parte en obsequio de objetos tan preciosos, pudiendo salvarlos todos á tan poca costa, conservar ilesa la España, vuestra gloriosa cuna, y rescatar del cautiverio á vuestro Rei jurado, que ha subido al trono por los mas ásperos caminos de la virtud y del heroísmo, arrostrando con el cadalso y con la enorme infamia de pasar por regicida y parricida, á trueque de haceros felices con la separacion de un pérfido traidor y despótico favorito! Perdonad si ofendo á vuestra delicadeza, á vuestra generosidad, á vuestra lealtad bien acreditada, y á vuestra santa ambicion de la verdadera y sólida gloria. Mi imaginacion, desconcertada por un caso tan funesto, apenas acierta á articular las palabras, quanto menos á concertarlas. Yo estoy seguro de que vosotros hareis mucho mas de lo que yo pretendo. Yo conozco bien vuestras virtudes, y no ignorais quanto las aprecio, y quales son los sentimientos de mi corazon hácia todos y cada uno de vosotros. Sí: esta es la época en que la América y sus ínclitos hijos, por cuyas venas corre la ilustre y nobilísima sangre española, desenvuelvan su grandeza de alma, y adquieran tanta gloria como adquirieron recientemente los heroicos habitantes de Buenos-Aires, y aun todavía mas brillante y sólida, quanto exceden las virtudes y trofeos morales á los marciales y sangrientos triunfos de Marte. El bien que hagais en esta ocasion será comun á los españoles, á todas las naciones de Europa y á vosotros mismos; pero el dulce placer de escuchar sus bendiciones, que resonarán de generacion en generacion, será un premio muy lisonjero, privativo á vuestra beneficencia, el mas valioso que pueden conceder los hombres, y mucho mas estimable que las equívocas distinciones y condecoraciones que reparten los Soberanos, no siempre á la virtud, y sí algunas veces á la corrupcion y al vicio.

Me apresuro á daros este anuncio para que conozcais por momentos

el grande objeto que debe ocupar la atención y el corazón de todo español, y aun de todo viviente que tenga amor á los hombres. Pero al mismo tiempo os recomiendo encarecidamente la resignación en la divina Providencia que sabe sacar triaca del veneno, la virtud de la fortaleza, y de la magnanimidad nunca tan necesaria como en el presente caso, el sufrimiento, la prudencia, la moderación y la docilidad, para que reprimáis vuestra inevitable inquietud, para que excuseis todo estrépito y desorden, y para que os abstengáis de inferir la mas leve vexación á los pacíficos, laboriosos y utilísimos franceses, nuestros compañeros y amigos, que acusados de la revolución mas sanguinaria é infamante de que hai memoria en los fastos, han buscado y han encontrado en vuestro seno el sagrado asilo de una fraternal hospitalidad; en el concepto de que si hubiere entre ellos alguno, cuya permanencia pueda sernos nociva, se le hará salir de la isla sin causarle extorsión, amparando á los demas con el dulce abrigo de la humanidad española y con el escudo fuerte de la justicia, que sabrá usar de la conveniente severidad contra los que intentaren ofenderlos de palabra ó de obra. Si escucháreis dóciles las paternales advertencias que os hago, y si las observáreis con exactitud, confío en la misericordia de Dios, en vuestra lealtad y en vuestro heroismo, que vereis muy presto la aurora de la tranquilidad, del regocijo, de la prosperidad y de la gloria mas brillante para vosotros y para vuestras generaciones futuras. Havana y julio 17 de 1808. = El marques de Someruelos."

Madrid 4 de octubre.

La real academia de nobles artes, denominada de S. Fernando, en cumplimiento de sus estatutos, celebró junta pública la tarde del 24 del corriente para la distribución de premios generales á los discípulos que mas se han distinguido en el concurso de oposición abierto por edicto de 1.º de enero de este año. Presidió esta junta su consiliario decano el Excmo. Sr. D. Pedro de Silva, patriarca electo de las Indias, y comendador de Elxas en la órden de Alcántara. Despues de leer el secretario el resumen de las actas de la academia en el trienio último, distribuyó el señor presidente las medallas á los discípulos, á quienes habian sido adjudicadas en juntas generales el 29, 30 y 31 de agosto próximo en la forma siguiente: *Primera clase. Premios primeros. Medallas de oro de 3 onzas.* Pintura: á D. Francisco Lacoma, natural de Barcelona, de edad de 24 años. Escultura: á D. Ramon Belart, de Montblanc, arzobispado de Tarragona, de 32 años. Arquitectura: á D. Tiburcio Perez Cuervo, de Oviedo, de 22 años. *Premios segundos. Medallas de oro de 2 onzas.* Pintura: á D. Joaquin Manuel Fernandez, de Xerez de la Frontera, arzobispado de Sevilla, de 26 años. Escultura: á D. Francisco de Elías, de Soto de Cameros, obispado de Calahorra, de 25 años. Arquitectura: á D. Romualdo de Vierna, de Meruelo, obispado de Santander, de 27 años. *Segunda clase. Premios primeros. Medallas de oro de una onza.* Pintura: á D. Pedro Zarra, de Sicilia, de 23 años. Escultura: á D. Pedro Venero, de Güemes, obispado de Santander, de 24 años. Arquitectura: á D. Juan de Blas Molinero, del Burgo de Osma, de 22 años. *Premios segundos. Medallas de plata de 8 onzas.* Pintu-

ra: á D. Antonio Mercar, de Madrid, de 20 años. Escultura: á D. Manuel Sancho, de id., de 13 años. Arquitectura: á D. Francisco Bermudez, de Torrelaguna, arzobispado de Toledo, de 25 años. *Tercera clase. Premios primeros. Medallas de plata de 5 onzas.* Pintura: á D. Antonio Gonzalez Villamil, de Madrid, de 18 años. Escultura: á D. Josef Giorgi..... de id., de 21 años. Arquitectura: á D. Manuel Sanchez, de Palencia, de 20 años. *Premios segundos. Medallas de plata de 3 onzas.* Pintura: á D. Antonio Ramos, de Madrid, de 19 años. Escultura: á D. Telesforo Duman-dre, del real sitio de S. Ildefonso, de 31 años. Arquitectura: á D. Manuel Rodriguez, de Madrid, de 24 años. *Grabado de láminas. Premio único. Medalla de oro de una onza:* á D. Josef Ramos de la Vega, de Cádiz, de 29 años. Perspectiva. *Medalla de oro de una onza,* á D. Tiburcio Perez Cuervo, premiado con el premio primero de primera clase de arquitectura..... Colocados dichos discípulos en los distinguidos asientos que les estaban destinados, recitó el señor consiliario presidente un breve pero enérgico discurso sobre los talentos que exigen las nobles artes en sus profesores, y camino que deben seguir estos para sobresalir en ellas, con aplicaciones mui oportunas á las circunstancias políticas del dia, que avivaron el interes y patriotismo general, y arrancaron del lucido y numeroso concurso los mayores aplausos. Despues leyó el Sr. D. Juan Nicasio Gallego una oda intitulada el influxo del entusiasmo público sobre las bellas artes; y las animadas imágenes de esta composición, contraida tambien á una situacion de tan prósperos sucesos y auspicios, hicieron que fuese interrumpido no pocas veces en su lectura con las mas sinceras y tiernas demostraciones de congratulacion y de júbilo, por lo que, y por la escogida orquesta con que se principió, alternó y dió fin á dichas lecturas, resultó esta funcion tan patriótica como solemne y decorosa á las artes del instituto.

Continúan los donativos hechos en esta corte de monturas y otras especies para el ejército de Castilla la vieja.

Nombres.	Sillas.	Bridas.
El Excmo. Sr. D. Josef Justo Salcedo.....	2	
Los Sres. Iruegas, Sobrevilla y compañía...	3	3 nuevas.
D. Josef Padrós.....	1	1
D. Vicente Garcia Manga Hornillo.....	1	
D. Luis Ucelai.....	1	
D. Rafael Gutierrez, visitador de postas..	1	1
Juan Bautista Gonzalez, maestro peluquero.	1	
El Sr. director, contadores y demas empleados de la direccion general de provisiones del ejército entregaron en lugar de 100 camisas ofrecidas.....	6	6
D. Joaquin Campuzano.....	1	{ 1 manta y 1 cincha.

Donativos de otra especie.

La junta de la direccion general de correos y caminos,

- presidida por su gefe el Excmo. Sr. D. Pedro Cervillos, ha entregado, para socorrer las necesidades de la tropa de dicho ejército, 20 camisas y 20 pares de zapatos.
- La Excma. Sra. duquesa viuda del Infantado un caballo.
- La Sra. marquesa de Cilleruelo 6 camisas nuevas y 12 vendas con sus cabezales.
- D. Esteban de la Torre, del comercio, presentó 85 varas de paño en 3 retazos de diversos colores.
- D. Tomas Perez, del comercio, cuyo extraordinario patriotismo y generosidad se ha acreditado en otros crecidos donativos que ha hecho para las urgencias y defensa comun, ha puesto en poder del comisionado D. Antonio de Abaurre 171 varas de paño negro y color, con 36 pares de medias para socorro de la tropa de dicho ejército de Castilla la vieja, sin perjuicio de ampliar sucesivamente sus donativos, á medida que su posibilidad se lo permita.
- D. Pedro Sedano, agente de negocios, 48 pares de calcetas y 35 varas de coruña para camisas.
- D. Leon de Altolaguirre 38 varas de lienzo para camisas.
- Doña Rosa de Sanabria 6 camisas nuevas.
- D. Julian de Vivanco 8 id.
- D. Francisco Fernandez Garcia 18 camisas nuevas, con igual número de pares de medias.
- Doña María Guadalupe de Bañuelos y Gonzalez 2 camisas nuevas.
- Las damas de la Excma. Sra. duquesa de Abrantes 25 camisas nuevas y 9 libras de hilas.
- Doña Manuela Alonso 4 camisas nuevas y 2 algo usadas.
- D. Cristóbal de Güemes, agente de negocios de Indias, 6 camisas nuevas.
- D. Pedro Monfort y Viérgol 6 id.
- D. Antonio Ruibamba 2 id.
- Los padres porteros de los conventos de capuchinos de S. Antonio del Prado de Madrid y del Pardo una arroba de hilas y 3 libras y media de cabezales.
- D. Juan Andres de Segovia 3 libras de hilas.
- Doña U. U. R. 3 libras de hilas y 12 vendas con sus cabezales.
- Doña María de Sierralta 2 libras de hilas y una docena de vendas.
- Doña Rosalía Carnerero 3 libras de hilas y una y media de cabezales.

En efectivo y vales reales.

El Sr. abad y comunidad del monasterio benedictino de S. Martin de Madrid entregaron en efectivo, y dos vales de 150 pesos de setiembre, la cantidad de.	10000.
El Ilmo. Sr. obispo de Caristo, auxiliár de Madrid...	640.
El Sr. D. Cayetano Rubin, inquisidor de corte.....	320.
El Sr. D. Antonio María de Galarza, id.....	320.
D. Rafael Hernandez, cura párroco de S. Sebastian..	300.
D. Gregorio Marin, id. de S. Justo.....	500.
D. Juan Mariano de Masguiarán.....	500.
Doña Micaela Luengo.....	100.
D. Leon de Altolaguirre.....	500.
D. Juan Antonio de Cortabarría.....	500.
D. Antonio de Armesto y Quiroga, agente de la consolidacion.....	160.
Doña M. R. M.....	300.
D. Martin Carnicero en un recibo de intereses de dos vales de setiembre de la renovacion de este año.....	180... 17.
D. D. G. F.....	80.

Teniendo el supremo consejo de Castilla en consideracion los extraordinarios acontecimientos de estos últimos tiempos, en los que los tenedores de vales reales no han podido verificar su presentacion en las épocas que estaban señaladas, se ha servido acordar que se prorogue el término de la presentacion de los vales de 1.º de setiembre por todo el presente mes de octubre; lo que se avisa al público para su noticia y gobierno.

El día 26 de setiembre último falleció en el lugar de Pozuelo, comarca de Madrid, á la edad de 53 años, el Sr. D. Tomas Saez de Parayuelo, del consejo de S. M. en el supremo de Hacienda: apreciado siempre por la dulzura de sus costumbres, por su inalterable justificacion, por su laboriosidad y profundos conocimientos economicos, hereditarios en su familia, dió en los últimos meses un ilustre exemplo de su entereza de carácter, de su amor á la patria y de su zelo por el Rei. Halagado primero con mil lisonjeras promesas; amenazado despues con la destitucion de su plaza, y hasta con los últimos suplicios, para que firmara en el lecho de la muerte la constitucion bayonesa, y reconociese á su pretendido Rei, opuso á todos los golpes de la tiranía y sus satélites una constancia verdaderamente heroica, escribiendo de su puño, quando apenas podia sostener la pluma, la noble y generosa protesta de su religion y patriotismo, sin que le arredraran las fieras conminaciones de su presidente, y mas que todo el triste espectáculo de una muger á quien amaba tiernamente, y de 8 dulces prendas de su matrimonio, que serian otras tantas víctimas del resentimiento y de la venganza. Murió digno de la inmortalidad, dexándonos un modelo de buen esposo, buen padre, buen ministro, ardiente patriota y humilde cristiano.

AVISOS.

D. Agustin de Goicoechea, del comercio de esta corte, remitió el 3 de junio próximo pasado, endosados á favor de los Sres. D. Miguel Lopez y compañía, de Cádiz, 6 vales reales renovados de 600 pesos, creacion de 1.º de mayo, números 392137, 394810, 403224, 404845, 405450 y 410515, igualmente que su resguardo de intereses de renovacion 2166, encabezados á favor del citado Goicoechea, núm. 1693; y no habiendo llegado á su destino, quien supiere de su paradero, se servirá avisar á los citados Sres. D. Miguel Lopez y compañía, en Cádiz, ó en esta corte al referido D. Agustin de Goicoechea, que vive frente á las gradas de S. Felipe.

Los Sres. Aloí hermanos, del comercio de Madrid, remitieron en 4 de junio último á D. Josef Aloí de Figueras, y con pliego separado, 2 vales reales de 600 pesos de la creacion de mayo, núms. 386836 y 398456, cuyos vales salieron encabezados á dichos Sres. Aloí hermanos; y teniendo noticia no haber llegado á dicho destino, quien sepa su paradero, se servirá avisar á los mencionados señores en Madrid, ó bien á D. Josef Aloí, residente en Bagur. — Los expresados Sres. Aloí remitieron en 4 del mismo á los Sres. Sargelit, Sagnier y compañía, de Barcelona, 2 vales reales de 300 pesos de la creacion de mayo, núms. 433995 y 432777, cuyos vales salieron encabezados en nombre de los dichos Sres. Aloí; y no habiendo llegado á su destino, quien sepa de su paradero, se servirá avisar en Madrid á los expresados Sres. Aloí.

LIBROS.

Reflexiones de un español á fines de agosto de 1808. En este papel se manifiesta la urgentísima necesidad que hay, y el modo de organizar un gobierno soberano, que, dirigiendo todas las fuerzas, concluya la grande obra de la eterna libertad y prosperidad de la nacion. Se vende en las librerías de Perez y de Alonso.

Política popular acomodada á las circunstancias del dia. Demuestra la necesidad de refundir nuestra constitucion y nuestras leyes; explica la naturaleza de nuestras cortes y sus vicios, y tambien las circunstancias que motivaron su decadencia; últimamente propone la constitucion que la España necesita para cortar de raíz el despotismo. El autor quiere que el producto de esta obrita sea para las viudas y huérfanos del dia 2. Véndese á 3 rs. en las librerías de Castillo y Ranz.

Alarma segunda á las tropas españolas, por D. Juan Melendez Valdés. Véndese con la primera á real en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Gomez, calle de las Carretas. Puede ir en carta.

Carta segunda jocoseria de un vecino de Madrid á un amigo, en que le continúa las noticias sobre las actuales circunstancias. Tambien la acompaña un Manifiesto á los franceses, que forma como el compendio de la vida de su intruso Emperador, y pinta con los mas vivos colores sus horribles perfidias, su crueldad é infernales maquinaciones. Se hallará con la primera en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Hurtado, calle de las Carretas, donde tambien se vende suelto el Manifiesto á los franceses.

Papel satírico intitulado Sentencia formal y definitiva de Bonaparte contra los vencidos insurgentes de la España, ilustrada con breves y sencillas notas por un miembro de la cuadrilla revolucionaria. Se hallará en las librerías de Quiroga y Burguillos, de Orea y de Campo, y en Toledo en la de Soria.

¿Qué se debe á Valencia? ó sean reflexiones sobre los esfuerzos que ha hecho esta provincia en la presente guerra. Se hallará á 2 rs. en la librería de Castillo.

EN LA IMPRENTA REAL.